



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **06 AGO 2014**

2011/05/001/74467

**VISTO:** la solicitud realizada por PPG Industries Uruguay S.A. y American Finishes S.A., para que se aplique a la fusión por absorción resuelta, lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

**RESULTANDO:** I) que por la referida fusión American Finishes S.A. se disolverá extinguiéndose su personalidad jurídica, transmitiendo su patrimonio a título universal a PPG Industries Uruguay S.A.

II) que el 30 de Agosto de 2010, fue resuelta la referida fusión por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, en cumplimiento del artículo 343 de la Ley N° 16.060, quedando sometida a la condición suspensiva de la obtención de las exoneraciones fiscales solicitadas.

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 26 de la Ley N° 16.906 citada, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto las Rentas de las Actividades Económicas, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, que graven las fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades, siempre que las mismas permitan expandir o fortalecer a la empresa solicitante.

II) que la Comisión de Aplicación concluyó que la fusión por absorción referida en el Visto, reúne los méritos suficientes según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 16.906.

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas se manifestó, expresando que en el caso se han cumplido los requisitos de forma establecidos en la norma legal para el otorgamiento del beneficio.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y a lo informado por la Comisión de Aplicación,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que graven la transferencia de bienes, derechos, obligaciones o gravámenes, comprendidos en las trasmisiones

ASUNTO 3113

MS/CI

patrimoniales operadas como consecuencia del compromiso de fusión por absorción, resuelto por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de 30 de Agosto de 2010, por el cual American Finishes S.A se disolverá extinguiéndose su personalidad jurídica, transmitiendo su patrimonio a título universal a PPG Industries Uruguay S.A. y quedando bajo la condición resolutoria de que una vez otorgada la fusión, la misma sea aprobada por la Auditoría Interna de la Nación.

2º) Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección General Impositiva y vuelva para su archivo.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República